

Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos.

Con la evaluación se pretende obtener información sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, detectando los logros y las dificultades que se van originando, para poder introducir aquellas modificaciones que se vayan estimando convenientes.

La evaluación será, por tanto, una actuación continua y formativa.

Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

Tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previsto en los descriptores operativos.

En virtud de las vinculaciones de los descriptores operativos con los criterios de evaluación de cada competencia específica, establecidas en el mapa de relaciones criteriales, **los referentes fundamentales** a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia **serán los criterios de evaluación**.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Por tanto, plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

En la programación didáctica del departamento se encuentran recogidos para cada curso los criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

a. Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se utilizarán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Asimismo, se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los instrumentos de evaluación estarán dotados de capacidad diagnóstica y de mejora.

Se utilizarán, para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

- ***Técnicas de observación:***

- *Guía de observación de la actitud del alumnado durante las clases.*

- Se valorará la participación activa en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y el compromiso personal por aprender. En este sentido, se apreciarán muy favorablemente las preguntas formuladas por el alumnado, prestando atención a su oportunidad, curiosidad científica y rigor de expresión.
 - Asimismo, se evaluará el grado de cumplimiento de las indicaciones del profesorado, el mantenimiento de un clima adecuado de trabajo, el respeto al profesorado y al resto del alumnado, el saber esperar el turno de palabra, escuchar y valorar las opiniones de los demás, la tolerancia y la observancia de las normas de convivencia.
 - También se tendrán en cuenta la puntualidad y las faltas de asistencia no justificadas.

- ***Técnicas de análisis del desempeño:***

- *Actividades y problemas encomendados.* Se valorarán los siguientes aspectos:

- Realización de todas las tareas propuestas en tiempo y forma.
 - Las fórmulas empleadas en la resolución de los ejercicios y problemas van acompañadas de los razonamientos oportunos, de acuerdo con las bases teóricas que

- las justifican.
- Los resultados numéricos obtenidos para las distintas magnitudes físicas están escritos con las unidades adecuadas y las cifras significativas pertinentes.
 - Presentación y limpieza.
 - Cuidado de la gramática y la ortografía.
- *Prácticas de laboratorio.* Se realizarán si se dan las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo y si se dispone del espacio, material, equipamiento y disponibilidad horaria necesarios. Se valorará:
- El cumplimiento de las normas de seguridad en el laboratorio asegurando la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medio ambiente y el cuidado de las instalaciones.
 - La limpieza y el cuidado del material y el correcto uso de éste.
 - El trabajo en equipo.
 - La elaboración de un informe sobre la práctica realizada (objetivos, fundamento teórico, materiales y/o reactivos, procedimiento experimental, tratamiento de datos experimentales, conclusiones y bibliografía).
- **Técnicas de rendimiento:**
- *Pruebas orales*
- Se realizarán en clase de forma habitual. Constarán de preguntas del profesorado al alumnado sobre cuestiones teóricas ya explicadas, debiendo expresar la respuesta con claridad, rigor y utilizando un lenguaje científico apropiado.
 - Asimismo, a la hora de corregir en clase un ejercicio por parte del alumnado, se le pedirá no solo el resultado, sino que lo acompañe de una explicación oral del procedimiento de resolución, con claridad y rigor científico.
- *Pruebas escritas*
- Se realizarán al menos dos pruebas escritas en cada evaluación, excepto en segundo curso, en la tercera evaluación, tanto en la materia de Física como en la de Química, en la que es probable que solo se realice una prueba escrita, debido al acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de implementar una semana de exámenes finales en mayo y, por tanto, no estar permitidas la realización de otras pruebas escritas a partir del 30 de abril.
 - Constarán de teoría, ejercicios y problemas como los realizados en clase.
 - Se hará constar la puntuación de cada una de las cuestiones, ejercicios o problemas. En caso de no indicarse se considerará que todas las preguntas tienen igual valoración.
 - No se concederá ningún valor a las respuestas no razonadas convenientemente, es decir, a aquellas que puedan atribuirse al azar y/o que carezcan de razonamiento justificativo alguno.
 - Para alcanzar la calificación máxima en cada pregunta se requiere no solo un resultado correcto, sino que se empleen correctamente las relaciones entre las magnitudes, símbolos, unidades, cifras significativas, etc., así como, de ser necesario, se utilice correctamente el lenguaje científico, cuidando la gramática y la ortografía.
 - Las fórmulas empleadas en la resolución de los ejercicios deberán ir acompañadas de los razonamientos oportunos y los resultados numéricos obtenidos para las distintas magnitudes físicas deberán escribirse con las unidades adecuadas y las cifras

significativas pertinentes. En este sentido, la utilización de la “fórmula adecuada” no garantiza por sí sola que el ejercicio haya sido correctamente resuelto.

- Se tendrá en cuenta si el planteamiento y su análisis va acompañado, en su caso, de ilustraciones gráficas adecuadas y precisas.
- Se valorará un análisis crítico de los resultados obtenidos y su coherencia con los datos del enunciado.
- La valoración o puntuación se irá reduciendo proporcionalmente:
 - Si los conceptos se presentan confusos, insuficientemente formulados o incorrectos.
 - No se acompaña una ilustración gráfica del planteamiento y análisis de la situación en los casos en que sea requerido, o bien, se hace de una manera insuficiente o inadecuada.
 - Las unidades expresadas incorrectamente restarán hasta un 30% del valor de cada pregunta.
 - La formulación incorrecta de los compuestos químicos se penalizará hasta con un 50% en el apartado correspondiente.
 - La resolución de problemas numéricos sin razonamiento supondrá una disminución de hasta el 25% en la calificación obtenida en el apartado correspondiente.
 - Se penalizarán las faltas de ortografía o errores gramaticales hasta un máximo del 20% del valor de cada pregunta.
 - Los resultados de los problemas no son coherentes con el contexto.
 - Las explicaciones son simples o deficientes, no razonadas, o no contextualizadas.
- Si se falta a alguna de las pruebas escritas, solo se repetirá por causa justificada y con la debida documentación acreditativa de tal circunstancia.
- Antes del inicio de cualquier prueba escrita el alumnado deberá tener sus dispositivos móviles inteligentes (*smartphones*, *smartwatches*, *smartglasses*, etc.) apagados. Además, deberán estar depositados bien en el interior de su mochila o bien en la mesa del profesorado si así es requerido. Si el alumnado incumpliera esta instrucción o si trajera varios dispositivos para dejar alguno de ellos encendido, la prueba escrita sería anulada para ese alumnado y calificada con un 0.
- Durante la realización de una prueba si el alumnado fuese sorprendido obteniendo información de cualquier modo no permitido, incluyendo el uso de dispositivos móviles inteligentes, mini o nanoauriculares con conexión remota, etc. no podría continuar realizándola y tendría una calificación de 0 en la misma.
- En los dos supuestos anteriores la actitud del alumnado (guía de observación) en esa evaluación sería calificada como suspensa. Asimismo, se le podría imponer una medida correctora para esa conducta, de acuerdo con lo establecido en el RRI del centro.
- Si el profesorado no hubiera detectado al alumnado obteniendo información de forma no permitida durante la realización de una prueba escrita, pero durante su corrección tuviera sospechas fundamentadas de que el alumnado hubiera podido incurrir en esa conducta, podría realizarle, a la mayor brevedad posible, una prueba oral sobre esas mismas cuestiones y problemas para verificar si lo que está escrito se corresponde con el conocimiento que posee el alumnado. Si el alumnado no es capaz de reproducir de

forma oral lo que estaba escrito en la prueba, su calificación quedará anulada, debiendo repetir esa prueba escrita lo antes posible en la fecha que el profesorado determine.

- En el supuesto anterior cuando se habla de sospechas fundamentadas se hace referencia a la detección de un lenguaje inusual o impropio en el alumnado, formas de resolver problemas no explicadas ni trabajadas en clase, que son fruto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial, así como definiciones, fórmulas o procedimientos que el alumnado no dominaba en las clases previas a la prueba, según los registros del profesorado.

A continuación, se realiza la asignación de los criterios de evaluación con los instrumentos que se utilizarán y su peso en la calificación:

FÍSICA (SEGUNDO CURSO)

CE	Peso	Porcentaje	Instrumentos de evaluación y su porcentaje en la calificación					Agente evaluador*		
			Guía de observación	Actividades y problemas	Prácticas laboratorio	Pruebas orales	Pruebas escritas	H	A	C
1.1	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		
1.2	5,25	35,0 %	—	0,50 %	0,50 %	0,50 %	33,50 %	✓		
2.1	1,5	10,0 %	—	0,50 %	—	0,50 %	9,00 %	✓		
2.2	1,5	10,0 %	—	0,50 %	—	0,50 %	9,00 %	✓		
2.3	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		
3.1	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		
3.2	1,5	10,0 %	—	0,50 %	—	—	9,50 %	✓		
3.3	1,5	10,0 %	—	0,50 %	—	0,50 %	9,00 %	✓		
4.1	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		✓
4.2	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		✓
5.1	0,375	2,5 %	0,25 %	—	0,50 %	—	1,75 %	✓		
5.2	0,375	2,5 %	0,25 %	—	1,50 %	—	0,75 %	✓		
5.3	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	0,50 %	1,75 %	✓		✓
6.1	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		
6.2	0,375	2,5 %	0,25 %	—	—	—	2,25 %	✓		
	15	100 %	2,5 %	2,5 %	2,5 %	2,5 %	90,0 %			

* H = heteroevaluación, A = autoevaluación, C = coevaluación

Cada uno de los criterios de evaluación se calificará numéricamente de 0 a 10.

Para obtener la calificación de la materia se calculará la media ponderada de todos los criterios de evaluación, de acuerdo con su porcentaje, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para aprobar.

b. Criterios de calificación de las materias

En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación se recogen, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación.

Instrumentos de evaluación	Criterios de calificación
Guía de observación	2,5 %
Actividades y problemas*	2,5 %
Prácticas de laboratorio*	2,5 %
Pruebas orales	2,5 %
Pruebas escritas	90,0 %
	100 %

* Los criterios de evaluación que en principio se valorarían utilizando como instrumento de evaluación, entre otros, prácticas de laboratorio, en el caso de que en una evaluación éstas no pudieran desarrollarse, pasarían a valorarse utilizando como instrumento de evaluación alternativo actividades y problemas, dadas las características de estos criterios. Por tanto, con este cambio el porcentaje resultante para las actividades y problemas aumentaría hasta el 5%

Para obtener la calificación de la materia se calculará la media ponderada de todos los instrumentos de evaluación, de acuerdo con su porcentaje, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para aprobar. La calificación obtenida de esta forma coincidirá con la calificación obtenida aplicando la ponderación de los criterios de evaluación, en virtud de la relación entre instrumentos y criterios (ver apartado a).

FÍSICA (SEGUNDO CURSO)

- Se realizarán al menos dos pruebas escritas en cada evaluación, excepto en la tercera evaluación, en la que es probable que solo se realice una prueba escrita, debido al acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de implementar una semana de exámenes finales en mayo y, por tanto, no estar permitidas la realización de otras pruebas escritas a partir del 30 de abril.
- La última prueba escrita de cada evaluación incluirá todos los contenidos que se han impartido en ella, de modo que el alumnado pueda establecer relaciones entre las diferentes unidades didácticas, así como adquirir un aprendizaje significativo y unas competencias que se mantengan en el tiempo, sobre todo de cara a estudios posteriores.
- La calificación correspondiente a todas las pruebas escritas realizadas en una evaluación se calculará mediante una media ponderada, que tendrá en cuenta el número de unidades didácticas incluidas en cada prueba, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calific. pruebas} = \frac{(\text{calific. prueba 1}) \times (\text{n.º unidades prueba 1}) + (\text{calific. prueba 2}) \times (\text{n.º unidades prueba 2})}{(\text{n.º unidades prueba 1} + \text{n.º unidades prueba 2})}$$

- El alumnado que no supere la primera o la segunda evaluación podrá realizar una prueba de recuperación. En este caso, la calificación correspondiente a las pruebas escritas de esa evaluación se obtendrá valorando con un 50% la calificación que ya tenía el estudiante en las pruebas escritas previas en esa evaluación y con otro 50% la calificación obtenida en esta prueba específica. En todo caso, si la nota de la prueba de recuperación es igual o superior a

5, se considerará que el alumnado ha superado el apartado correspondiente a las pruebas escritas de esa evaluación.

- También podrán llevarse a cabo pruebas escritas para subir nota en la primera o la segunda evaluación. En este caso, la calificación correspondiente a las pruebas escritas de esa evaluación se obtendrá valorando con un 50% la calificación que ya tenía el estudiante en las pruebas escritas previas en esa evaluación y con otro 50% la calificación obtenida en esta prueba específica.
- La calificación del alumnado en la primera evaluación de seguimiento de esta materia incluirá solo las calificaciones obtenidas en los instrumentos de evaluación empleados durante este período.
- La calificación del alumnado en la segunda evaluación de seguimiento de esta materia incluirá solo las calificaciones obtenidas en los instrumentos de evaluación empleados durante este período.
- La finalidad de estas dos sesiones de seguimiento es intercambiar la información obtenida por el profesorado en la evaluación de los aprendizajes del alumnado, valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.
- A final de curso todo el alumnado realizará una prueba escrita de toda la materia impartida en el curso académico, según el calendario elaborado por jefatura de estudios.
- Las unidades impartidas en el período comprendido entre la realización de la última prueba escrita de la tercera evaluación y la prueba escrita global de toda la materia serán evaluadas mediante esa prueba final.
- La calificación final correspondiente a las pruebas escritas de la materia en la evaluación ordinaria se obtendrá valorando con un 60% la media ponderada de las calificaciones de las pruebas escritas de las tres evaluaciones (en función del número de unidades impartidas en cada evaluación) y con otro 40% la calificación obtenida en la prueba escrita de toda la materia. En todo caso, si la nota de la prueba escrita global es igual o superior a 5, se considerará que el alumnado ha superado el apartado correspondiente a las pruebas escritas del curso.
- El alumnado que no supere la materia en la evaluación final ordinaria tendrá que presentarse a una prueba escrita extraordinaria que incluirá toda la materia impartida a lo largo del curso. La calificación global de esta prueba representará el 100% de la calificación de la materia en la evaluación final extraordinaria. Si el alumnado no se presenta a la prueba extraordinaria se consignará “No Presentado (NP)”.

c. Alumnado con la materia de Física y Química de primer curso pendiente

En el mes de octubre se le entregará al alumnado con la materia pendiente un cuadernillo de apoyo con un resumen de la teoría y con actividades de refuerzo de las situaciones de aprendizaje correspondientes a la materia de Física y Química de primer curso. Este cuadernillo será una herramienta más para que el alumnado se prepare para superar la materia.

El instrumento de evaluación que se empleará para todos los criterios de evaluación será la realización de pruebas escritas. Los ejercicios de estas pruebas escritas serán similares a los incluidos en el cuadernillo de apoyo y a los realizados en las pruebas del curso anterior.

El profesorado responsable de la materia pendiente de primer curso será el jefe de departamento, si bien el profesorado de las materias de Física y de Química de segundo curso

estará también accesible para resolver las dudas que pudiera plantear el alumnado, dada la continuidad de la materia.

En el mes de diciembre el alumnado realizará una prueba escrita correspondiente a los contenidos de la parte de Química.

En el mes de marzo el alumnado realizará una prueba escrita correspondiente a los contenidos de la parte de Física.

Si el alumnado no supera la parte de Química o la parte de Física, realizará una nueva prueba escrita sobre esos contenidos en el mes de abril. En el caso de no haber superado ninguna de las dos partes, en esta última prueba entrarán todos los contenidos de la materia de primer curso.

Para superar la materia pendiente en la evaluación ordinaria será necesario alcanzar una puntuación de 5 o superior al hacer la media aritmética entre las dos partes (Física y Química).

El alumnado que no supere la evaluación ordinaria de la materia pendiente de primer curso mediante este procedimiento tendrá que presentarse en la convocatoria extraordinaria a una prueba escrita que incluirá todos los contenidos de la materia Física y Química de primer curso.